Ejecutivo 2019-00751-00
INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente, que el término del emplazamiento venció, y el demandado Efraín Eduardo Reyes González, fue incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y no compareció a notificarse.
Bucaramanga, 21 JUN 2021

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 21 JUN 2021

Se observa que se surtió en debida forma el emplazamiento, del demandado Efraín Eduardo Reyes González, es decir, fue incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el 28 de abril del 2021; venció el término que la ley concede, sin que el llamado haya comparecido, en tal virtud, se dispone designar al abogado Anyelo Stefan Camacho Ortiz, como curador ad-litem, quien puede ser notificado en la Calle 35 # 14-17 Of 302 Ed. Bucana Barrio Centro, de Bucaramanga y al correo electrónico, anescaorabogado@hotmail.com, para que represente al demandado mencionado anteriormente, en el presente proceso y ejerza las facultades mencionadas en el art. 56 del C. General del Proceso.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que actúe en más de cinco procesos como defensor de oficio. En caso de que no acepte el cargo sin justificación, se impondrán las sanciones disciplinarias correspondientes.

No se fijan honorarios al curador designado, de conformidad con el apartado del numeral 7 del art. 48 del C.G.P., en tanto dispone que el desempeño del cargo se haga de forma gratuita.

Notifíquese,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 047 hoy,
22 JUN 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO